



MENDOZA, **29 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7006/22 caratulado: "*Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 - Dirección de Posgrado- FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Administrativo-Financiera de esta Unidad Académica, en la que expresa que fue tramitado el reajuste presupuestario necesario que permite contar con el cargo para el presente concurso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 22 de noviembre de 2022 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

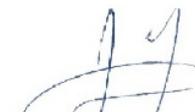
ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso **Abierto** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Dirección de Posgrado de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 335


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría de Investigación y Posgrado
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Posgrado

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** *Abierto*
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

6) Detalles del Cargo:

- a) **Funciones Específicas:** Llevar a cabo la carga y mantenimiento de datos de los sistemas estadísticos y certificaciones de las carreras de posgrado (SIU GUARANÍ- Araucano y SIDcer), y manejar el sistema operativo de carga datos CONEAU GLOBAL utilizado en la acreditación de carreras de posgrado.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: de 7 a 14hs o 14 a 21 hs. (de acuerdo con lo que disponga la autoridad al momento de la designación).

9) Remuneración del cargo: se consignará al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

A través del correo electrónico tamiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar en los días dispuestos para la inscripción.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

| Apellido y Nombre | Legajo | Documento | Categoría | Agrupamiento | Cargo que ocupa |
|----------------------------------|--------|------------|-----------|----------------|---|
| JATIB, Silvia Emma | 20.375 | 16.588.687 | Cat. 02 | Administrativo | Directora de Posgrado |
| RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo | 15.447 | 13.425.345 | Cat. 2 | Administrativo | Director Coordinador Administrativo de Carreras FAD |
| RIQUELME, Carina Jimena | 28.295 | 27.785.516 | Cat. 05 | Administrativo | Gestión área acreditación de posgrado Rectorado |

Resol.n° 335


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



b) Jurados Suplentes

| Apellido y Nombre | Legajo | Documento | Categoría | Agrupamiento | Cargo que ocupa |
|------------------------|--------|------------|-----------|----------------|---|
| SURA, Mónica Silvia | 28.223 | 17.252.333 | Cat.06 | Administrativo | Auxiliar Secretaría de Posgrado |
| SANTOS, Mariana | 19.544 | 18.079.976 | Cat. 1 | Administrativo | Directora General Administrativa |
| PEREYRA, María Cecilia | 20.177 | 17.650.096 | Cat. 05 | Administrativo | Área de certificaciones de posgrado Rectorado |

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- Poseer Título Secundario o Polimodal

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

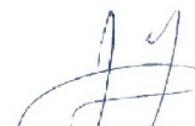
- Manejo del sistema de carga de datos del sistema SIU GUARANÍ de posgrado
- Manejo y mantenimiento de la carga de datos del sistema Araucano de estadísticas de posgrado.
- Manejo del sistema SIDCer de emisión de certificaciones y diplomas de posgrado
- Manejo operativo del sistema de carga de datos para la acreditación de carreras de posgrado CONEAU Global.
- Manejo de la articulación entre sistemas de carga de datos personales de docentes investigadores CVAR – SIGEVA UNCUIYO y su articulación con la ficha CONEAU de datos personales.
- Manejo de procedimientos administrativos, plazos y condiciones de los procesos de formalización y acreditación de nuevas carreras de posgrado y las que estén en funcionamiento.
- Manejo del calendario de carga de datos de estudiantes de posgrado solicitados por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
- Predisposición para cumplir tareas generales inherentes al sector.
- Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico.
- Conocimiento de la Organización, normativa, objetivos y funciones de la Dirección de Posgrado y la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- Demostrar competencia y compromiso con las tareas a su cargo.

16) Temario General:

La Prueba de Oposición abarcará:

- Conocimientos avanzados del manejo de los programas de carga y registro de datos de estudiantes y docentes de posgrado: SIU GUARANÍ- SIDcer, ARAUCANO y CONEAU GLOBAL.
- Normativa de CONEAU y del sistema de posgrado de la UNCUIYO (Ord. 49/03-C.S.; Ord. 43/06-C.S.; Ord. 33/12-R, Ord. 38/12-C.S.; Ord. 2/15-C.S.;
- Ordenanza nº 112/03-C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la FAD)
- Decreto Nacional 366/06 Convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales. Título 2 (artículo 11, deberes y prohibiciones) 12 y 13 derechos.
- Res. 682/17-C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

RESOLUCIÓN Nº 335


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO